



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN Nº **318**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 02 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE-1238-01680785-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la Dirección Ejecutiva de Función Pública solicita la limitación del contrato de servicios suscripto oportunamente entre esta Administración Municipal y Eloísa Agustina LUCIANI, D.N.I. Nº 35.465.704, al 30 de septiembre de 2020.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

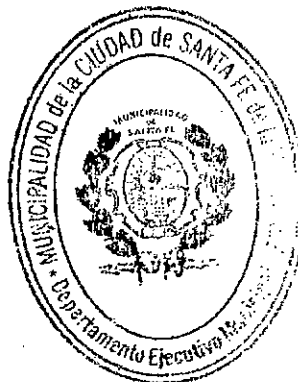
Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1º: Limitar el contrato de servicios suscripto oportunamente entre esta Administración Municipal y Eloísa Agustina LUCIANI, D.N.I. Nº 35.465.704, al 30 de septiembre de 2020.

Art. 2º: Remitir a la Dirección de Administración Financiera a sus efectos. Cumplimentado, Archívese.

C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación